

# Estrategia

Rendición de cuentas

2025  
**PALMIRA**

Con voluntad todo es posible



**ALCALDÍA  
DE PALMIRA**

240.1.26.21.00000001.12.2025000002

**Palmira, 2/ 04 / 2025**

## **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

### **1. Introducción**

En el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...”.

Este ejercicio de rendir cuentas permite, además del desarrollo de estrategias, contribuir a la construcción de confianza mediante la participación ciudadana, el control social y la transparencia. De igual forma, el proceso de rendir cuentas representa un reto para la Administración, pero es mayor la oportunidad que trae consigo ya que su ejecución permite conocer las opiniones, necesidades y expectativas de la ciudadanía y acercar a los diferentes grupos de valor y partes interesadas, aportando al mejoramiento continuo y aumentando los niveles de credibilidad y participación, mediante la presentación de la gestión realizada en el avance del Plan de Desarrollo 2024-2027.

En la Alcaldía Municipal de Palmira, el proceso de rendir cuentas reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las propuestas participativas cuentan con un enfoque diferencial e incluyente, en el que se busca que la participación de todos los grupos poblacionales tenga incidencia en la gestión pública.

De igual manera, la estrategia de rendición de cuentas 2025 se desarrolla atendiendo las directrices del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) en su versión 2, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015.

## **2. Diagnóstico y/o planteamiento del problema**

Durante la vigencia 2024, la estrategia de rendición de cuentas contempló diversos mecanismos de participación, tales como: diálogos zonales, diálogos participativos y ferias de servicios (De Vuelta al Barrio), los cuales fortalecieron la participación con incidencia y escucha activa de los grupos de interés y de valor. De acuerdo a los resultados del autodiagnóstico, la estrategia de esta vigencia logró una calificación 95,6%, lo que representa un aumento de 0.6 puntos porcentuales respecto a la calificación lograda en la vigencia 2023. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en algunas actividades de gestión, que requieren su incorporación en la estrategia de 2025, a fin de informar y explicar cada vez con mayor claridad y transparencia, a través de diferentes canales y medios, la manera como funciona la administración pública en el territorio y posibilitar que las comunidades cuenten con elementos suficientes para realizar control social sobre la gestión y los resultados de la administración municipal.

En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas 2025 propone mejorar la articulación con los grupos de valor, recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades; y aumentar la difusión y convocar a través de medios tradicionales; en coherencia con los resultados del autodiagnóstico de la vigencia 2024 que se presentan en la siguiente tabla:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

ETAPA	CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE
<b>Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas</b>	Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 1.	Clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas a partir de los temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia, de acuerdo a la priorización realizada previamente.	85%
	Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas	Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	85%
<b>Preparación para la rendición de cuentas</b>	Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	75%
	Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas	Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, cartelera, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.	88%
<b>Seguimiento y Evaluación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas</b>	Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía	Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades.	80



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

### 3. Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Art.20, 23 y 74. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art. 40. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 270. Derecho a vigilar la gestión pública
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas
Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama Ejecutiva Art. 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional.
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art. 19. Informe de resultados. Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4. Estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 270 de 2017, Participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos específicos de regulación.	Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la participación ciudadana.
Ley 2052 del 25 de agosto 2020	Decreto 2082 - Ley Antitrámites
Ley 1519 del 2020 Ley de Transparencia	Resolución 1519 de 2020-Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

#### **4. Objetivo General**

Implementar la estrategia de rendición de cuentas como herramienta de fortalecimiento institucional, generando confianza en la gestión pública por parte de la ciudadanía, garantizando a través de la participación de los grupos de valor, el seguimiento y las recomendaciones al avance del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

#### **4.1 Objetivos Específicos**

- Promocionar la cultura de rendición de cuentas de la Alcaldía de Palmira hacia los grupos de valor y de interés, garantizando que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Desarrollar espacios de participación territoriales para la socialización de los informes de rendición de cuentas.
- Realizar un proceso formativo y de ampliación de capacidades a los grupos de valor, sobre la importancia de la rendición de cuentas para el control a la gestión pública.
- Generar una propuesta de trabajo intersectorial orientada a la mayor difusión de la estrategia de rendición de cuentas en medios tradicionales y no tradicionales.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.

#### **5. Reto**

Mejorar la articulación con los grupos de valor y aumentar la difusión en medios tradicionales del proceso de Rendición de Cuentas.

#### **6. Metodología**

En cumplimiento a la normatividad vigente (Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015), la implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas establece cinco (5) etapas:

- Alistamiento
- Diseño
- Preparación
- Ejecución
- Seguimiento y evaluación

La metodología de la estrategia de rendición de cuentas 2025 también está orientada en 5 ejes estratégicos, producto de los objetivos específicos para el cumplimiento de cada uno de ellos los cuales son:

- Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor y de interés.
- Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y de los informes de rendición de cuentas.
- Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)
- Difusión de la estrategia de rendición de cuentas.
- Evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas.

### **Etapas 1 – Alistamiento**

El primer paso para adelantar el ejercicio de rendición de cuentas 2025 de la Administración Municipal, consiste en la preparación de las actividades que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, por ello en esta etapa se identifican responsabilidades, se asignan roles y se planea estructuralmente el proceso, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- **Designación de enlaces de rendición de cuentas:** Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el grupo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
- **Conformación del grupo líder:** Este equipo está conformado por delegados de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en el direccionamiento de los procesos de Rendición de Cuentas. Para efectos del ejercicio estará conformado por: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno.
- **Autodiagnóstico:** Este documento es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la estrategia de rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que cuenta la Administración Municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.

## Etapa 2 - Diseño Metodológico

Esta etapa comprende actividades de planificación, construcción, revisión y aprobación de la estrategia de rendición de cuentas, las cuales orientan el desarrollo del proceso, entre las que se encuentran las siguientes:

- **Construcción y publicación de la estrategia de participación ciudadana:** Documento en el que se describe la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas 2025. Se presenta una contextualización general y normativa del proceso y se definen las etapas que estructuran la estrategia junto con los mecanismos de participación que posibilitan el cumplimiento del objetivo de la rendición de cuentas en el Municipio.

Una vez aprobada la estrategia por parte del Grupo Líder y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se publicará el documento para conocimiento de la ciudadanía en el micrositio web de la rendición de cuentas (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>) y en la sección 6, numeral 6.1.4, del menú Transparencia ubicado en la página web de la Alcaldía Municipal (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/>), el cual se dará a conocer a través de diferentes canales de comunicación que posibiliten la interacción y el registro de observaciones por parte de la comunidad; lo que implica el trabajo articulado y concurrente de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y la Dirección de Comunicaciones.

- **Estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas:** este diseño está basado en el eje estratégico “Difusión de la estrategia de rendición de cuentas”, el cual busca garantizar que dicho documento describa las estrategias a implementar durante todo el proceso de rendición de cuentas por parte de la Dirección de Comunicaciones. Esta estrategia debe contener acciones de comunicación y difusión permanente, lo que implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios (tradicionales y no tradicionales) para facilitar el acceso a la ciudadanía.
- **Revisión y ajustes al documento de estrategia rendición de cuentas 2025:** De acuerdo a las observaciones por parte de la ciudadanía, se deben realizar ajustes al documento y publicar la versión final del mismo en el micro sitio web.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

### Etapa 3 – Preparación

Esta etapa consiste en definir, organizar y coordinar los insumos y recursos que permitirán la materialización de la estrategia en la etapa posterior. Durante la preparación se deben considerar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y que los involucrados cuenten con las competencias requeridas para su participación.

- **Capacitación a enlaces:** Formación que se debe realizar con los enlaces designados por cada dependencia para socializar el marco normativo, la metodología y establecer las claridades del proceso de rendición de cuentas para cada vigencia. Esta actividad es responsabilidad de las Secretarías de Participación Comunitaria y de Planeación.
- **Caracterización de los grupos de interés:** La caracterización es realizada a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización de Actores y está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas. Cada dependencia es responsable de caracterizar a sus grupos de valor y de entregar la información consolidada a la Secretaría de Participación Comunitaria. Dicho instrumento fue revisado y ajustado conforme a las necesidades de la entidad, a fin de identificar de manera eficaz los grupos de valor y en ese mismo sentido tener una participación más efectiva de los mismos.
- **Informe de caracterización de actores:** Una vez se cuenta con la caracterización de cada una de las dependencias, la Secretaría de Participación Comunitaria realiza el proceso de consolidación y análisis de la información, con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la Administración Municipal de Palmira.
- **Espacios de comunicación virtual:** Mejorar los espacios dispuestos en el micro sitio web de rendición de cuentas que permitan: (a) la publicación de información actualizada, (b) registrar y compilar las observaciones producto de la revisión del documento de la estrategia, (c) postular temáticas para los espacios de rendición de cuentas y (d) expresar preferencias de lugares, duración, horarios y modalidades para la realización de los mismos.
- **Capacitación de actores y grupos de interés:** Este proceso se enmarca en el eje estratégico *“Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y de los informes de*

*rendición de cuentas*”, el cual tiene como propósito mejorar la interacción de la ciudadanía, teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías y sus avances se han convertido en un canal que amplía y posibilita la participación. En este contexto, es importante que la comunidad en general se apropie de estos medios para exponer sus opiniones e ideas, para lo cual se propone:

- a. Realizar jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma del micro sitio web y participar para conocer sobre la estrategia de rendición de cuentas y recoger sus apreciaciones en torno a ella. Estas jornadas se realizarán con el apoyo del equipo territorial de la Secretaría de Participación Comunitaria, dependencia que lidera los espacios de participación que existen en la ciudad como: las Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. Se realizarán dos jornadas, una de las cuales se realizará exclusivamente en el consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- b. Se realizarán dos jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a su publicación por parte de la Administración Municipal. Una de las jornadas se realizará exclusivamente en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- c. Se contemplan dos capacitaciones dirigidas a funcionarios y grupos de interés y de valor, en asociación con instituciones de educación superior u otras entidades, con el propósito de fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la rendición de cuentas. Lo anterior, en el marco del eje estratégico “*Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)*”.

#### **Etapas 4 – Ejecución**

Los cambios culturales requieren nuevas acciones en la cotidianidad y las prácticas de la sociedad. Dentro del Estado, la cultura de la rendición de cuentas implica un dialogo constante entre la ciudadanía y la institucionalidad, una relación vertical que prioriza la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública, el avance de los planes de desarrollo y la inversión de recursos. En este sentido, las diferentes acciones que se van a desarrollar dentro de la estrategia de la rendición de cuentas vinculan a servidores públicos, conscientes del deber constitucional de informar permanentemente sobre la administración pública, además de promover en los territorios de la ciudad tanto rurales como urbanos, encuentros y diálogos

presenciales y virtuales. Todo ello en coherencia con el eje estratégico denominado “*Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor y de interés*”.

Para esto, se proponen las siguientes actividades, en el marco de una nueva cultura de rendición de cuentas:

- **Audiencia Pública:** La Audiencia es un acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio.

El formato de la audiencia pública debe estar contemplado en la estrategia de comunicaciones, en tanto su preparación y ejecución debe contar con el trabajo articulado del Grupo Líder de Rendición de Cuentas y el Equipo Estratégico del Despacho del Alcalde.

Para la audiencia pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Requerimientos logísticos/presupuesto para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 2) Estrategia de comunicación del evento (pre-durante-post).
- 3) Convocatoria de la ciudadanía y grupos de interés.
- 4) Desarrollo de la audiencia pública con el alcalde y su equipo de gobierno.
- 5) Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.
- 6) Los enlaces de cada dependencia deberán entregar a la Secretaria de Participación Comunitaria el informe con las preguntas y respuestas realizadas a su dependencia durante el espacio en el formato establecido para tal fin, máximo un día después de la Audiencia Pública.
- 7) Informe de sistematización de la Audiencia Pública: Este documento será construido por la Secretaría de Participación Comunitaria con el insumo que entreguen los enlaces de las diferentes dependencias.

- 8) Encuesta para evaluar la audiencia pública: Aplicar el instrumento de evaluación al finalizar el espacio, con el propósito de medir la satisfacción de los participantes e identificar oportunidades de mejora.
- **Espacios de diálogo participativo:** Espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor con respecto a la gestión y avance de los planes, programas y proyectos que realizan las dependencias de la Administración Municipal en función del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. De esta manera, se propicia la participación de la ciudadanía activa, lo que posibilita generar un espacio de corresponsabilidad compartida entre la Alcaldía y ciudadanos.

Estos encuentros se realizarán de manera presencial en un foro abierto de dos días, donde participará cada dependencia de la administración municipal y los dos entes descentralizados (IMDESEPAL y CORFEPALMIRA) de acuerdo a la agenda propuesta. Dichos espacios serán evaluados y sistematizados a través de la aplicación de encuestas y posterior informe de sistematización.

- **De Vuelta al Barrio:** Se realizarán 6 jornadas, las cuales buscan acercar la oferta institucional a los ciudadanos para brindarles facilidad de acceso a sus requerimientos. Lo anterior con el fin de fortalecer lazos y generar confianza entre la institucionalidad y la comunidad y así incentivar la participación de la ciudadanía. Cada dependencia de la Administración Municipal realizará el despliegue de su oferta al sector que se establezca, con el liderazgo por la Secretaría de Participación Comunitaria.
- **Diálogos zonales:** Los diálogos zonales son espacios que buscan informar desde la institucionalidad las inversiones y proyectos que se ejecutan en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, con un enfoque territorial, además de recoger las apreciaciones de la comunidad y pactar compromisos. Para ello, se emplearán dos modalidades:
  - a) Por solicitud de la comunidad: La Secretaría de Participación Comunitaria recibe las peticiones de la comunidad, líderes o lideresas de los diferentes sectores del municipio y, a partir de allí, articula con las dependencias de la Administración para dar respuesta efectiva y concreta.

- b) Socialización de proyectos: La Administración Municipal llevará a cabo espacios en los territorios donde se desarrollarán las obras y las socializará con la comunidad de manera previa a su ejecución.

En total, se realizarán 5 encuentros de socializaciones y/o diálogos con los grupos de interés. Cabe anotar que los compromisos establecidos en los diálogos serán consignados en un acta o informe y a su vez registrados en un instrumento interactivo, desarrollado por la Secretaría General, que permitirá realizar su seguimiento trimestral.

- **Espacios participativos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Estos espacios están orientados a informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, así como responder a las peticiones que esta realice. Se realizarán dos espacios, uno con niños, niñas y adolescentes; y otro con jóvenes, los cuales estarán liderados por la Secretaría de Integración Social. Dichos espacios se realizarán en articulación con las instancias de participación de estas poblaciones, a saber: Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, y la Mesa Técnica de Juventudes. Cabe anotar que estas instancias son espacios que les permiten expresar sus ideas y opiniones. Se sistematizará mediante informe con la dinámica y metodología aplicada.

Cabe anotar que, considerando la dinámica institucional, en uno o más de estos espacios de rendición de cuentas se realizará articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

## **Etapas 5 – Evaluación y Seguimiento**

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es un proceso fundamental basado en el **eje estratégico Evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas**, el cual busca asegurar que las acciones y decisiones del proceso de ejecución sea transparente y responsable. Esto implica revisar regularmente los resultados obtenidos, analizar si se están cumpliendo los objetivos establecidos y hacer ajustes cuando sea necesario.

En esta etapa se evalúa el proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, considerando sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación se sistematizan en un informe final realizado por las Secretarías de Planeación y de Participación Comunitaria, que incluye

conclusiones y recomendaciones, el cual se publica al finalizar la ejecución de la estrategia para conocimiento de la ciudadanía.

Adicionalmente, se elaboran informes de preguntas y respuestas realizadas por los ciudadanos dentro de los 15 días posteriores a la realización de la Audiencia Pública y de los Espacios de Diálogos Participativos, para posteriormente ser publicado.

Para la vigencia 2025, se realizará seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor e interés en la Audiencia Pública, los espacios de diálogos participativos y diálogos zonales. Para ello, la Secretaría de Participación Comunitaria, en articulación con la Secretaría General, habilitará un instrumento interactivo que permitirá realizar un seguimiento trimestral, en el que cada dependencia consignará la gestión realizada con las evidencias correspondientes.

Los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los grupos de valor y organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general, a través de la página web y los demás canales de comunicación que la Alcaldía defina.

## 7. Proyección de Recursos

El recurso general de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025 es de \$164.000.000 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos). Dichos recursos es el valor presupuestal destinado al cumplimiento de la ejecución general de las siguientes actividades:

EJES	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
<b>Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor internos y externos (servidores públicos y actores comunitarios).</b>	Audiencia pública	1 al año	Secretaría de Participación Comunitaria
	Espacios de diálogo participativo	1 foro de 2 días donde se generan 20 espacios.	Todas Dependencias de la Administración Municipal



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

EJES	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
	Diálogos Zonales	5 encuentros en el año	Secretaría de Participación Comunitaria
	Rendición de cuenta especial con niño, niñas, adolescentes y jóvenes	2 jornadas (1 con NNA y 1 con jóvenes)	Secretaría de Integración Social y participación comunitaria
	De Vuelta al Barrio	6 jornadas por año	Secretaría de Participación Comunitaria
<b>Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y los informes de rendición de cuentas.</b>	Jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma.	2 jornadas por año	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial
	Jornadas de socialización de los informes de rendición de cuentas	2 jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a la publicación de los informes por parte de la Administración Municipal.	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

EJES	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)	2 capacitaciones en articulación con entidades de formación tales como la UNAD y la ESAP u otras instituciones, sobre rendición de cuentas o temas asociados.	Capacitaciones, una para servidores y funcionarios públicos, otra para la comunidad en general y grupos de interés.	Secretaría de Participación Comunitaria
Difusión de la estrategia de rendición de cuentas.	Propuesta de comunicación permanente para la divulgación de información de calidad de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Difusión 2025	Dirección de Comunicaciones
Evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuenta	Seguimiento y evaluación	Seguimiento bimestral	Secretaría de Planeación

**8. Cronograma de Actividades:**

Se anexa cronograma de actividades.

Proyectó: Eliana Salazar Pantoja -Contratista profesional Especializada  
Revisó: María Esther Guendica – Secretaria de Participación Comunitaria  
Aprobó: María Esther Guendica – Secretaria de Participación Comunitaria

